



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO **041** DE 19
(**26 ABR. 2001**)

Por la cual se modifica el plazo establecido en la Resolución CREG-02 1 de 2001, para la apertura de los Procesos de Selección para la expansión del Sistema de Transmisión Nacional.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1524 y 2253 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CREG-004 de 1999, modificada por la Resolución CREG-022 de 2001, se estableció que cada año, antes del 31 de diciembre, el Ministerio de Minas y Energía o la entidad que éste delegue, abrirá un Proceso de Selección, con el objeto de que los Transmisores Nacionales existentes, así como los potenciales, compitan por la construcción, administración, operación y mantenimiento de los proyectos de expansión del STN;

Que el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 804 12 del 26 de marzo de 1999, delegó a la Unidad de Planeación Minero - Energética UPME la realización de las convocatorias públicas internacionales para seleccionar los Proponentes que se encarguen de las obras requeridas para la expansión del Sistema de Transmisión Nacional;

Que mediante la Resolución CREG-106 de 2000 se amplió, hasta el 28 de febrero del año 2001, el plazo para la apertura de los Procesos de Selección, que según lo dispuesto en el Artículo 40. de la Resolución CREG-004 de 1999, debían abrirse antes del 31 de diciembre del año 2000;

Que mediante la Resolución CREG-02 1 de 2001 se amplió, hasta el 28 de abril del año 2001, el plazo para la apertura de los Procesos de Selección para la expansión del Sistema de Transmisión Nacional;

Que de acuerdo con la Resolución CREG-004 de 1999, modificada por la Resolución CREG-022 de 2001, corresponde a la Comisión aprobar: la tasa de descuento para estimar el Valor Presente del Ingreso Anual Esperado, para cada

Por la cual se modifica el plazo establecido en la Resolución CREG-02 1 de 200 1, para la apertura de los Procesos de Selección para la expansión del Sistema de Transmisión Nacional.

uno de los veinticinco (25) primeros años de entrada en operación del proyecto y los requisitos adicionales que debe cumplir el proponente, en lo relacionado con el perfil del flujo de Ingresos del proyecto;

Que la Comisión, en su sesión 151 del 26 de abril de 2001 decidió ampliar, hasta el 31 de mayo del año 2001, el plazo para la apertura de los Procesos de Selección;

RESUELVE:


ARTÍCULO 1o. Ampliar hasta el 31 de mayo del año 2001, el plazo para la apertura de los Procesos de Selección para la expansión del Sistema de Transmisión Nacional.

ARTÍCULO 2o. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

26 ABR. 2001


RAMIRO VALENCIA COSSIO
Ministro de Minas y Energía
Presidente


DAVID REINSTEIN BENÍTEZ
Director Ejecutivo (e)